INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL N° 15/19.
"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES CIRCUITO CERRADO"
ID° 358.443.

1- INTRODUCCION:

En fecha 05 de DICIEMBRE de 2019, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas para el llamado a Licitación por Contratación Directa Plurianual N° 15/19, "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES CIRCUITO CERRADO, ID N° 358443, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de Invitación para los intereses del Instituto Nacional de Cooperativismo.

2- ANTECEDENTE:

El llamado se realiza por Contratación Directa Plurianual N° 15/19 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES CIRCUITO CERRADO",** bajo el ID N° 358.443, el monto del llamado asciende a la suma de Gs.20.000.000. (Guaraníes veinte millones), donde la suma de Gs. 10.000.000. (Guaraníes diez millones) correspondiente al ejercicio fiscal 2019; y la suma de Gs. 10.000.000. (Guaraníes diez millones) corresponde al ejercicio fiscal 2020 supeditado a la aprobación presupuestaria del mencionado ejercicio fiscal, a ser afectado en el Rubro 240.

El sistema de adjudicación de la presente Licitación es por el total, el periodo de vigencia del contrato es de seis meses.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según expediente N° 334.429 y se cursó invitación a 5 (cinco) firmas, así también se publicó por el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que deseen.

3- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el Edificio INCOOP sito en Avenida Fernando de la Mora N° 988 c/ Amancio González Oficina UOC – Piso 3, en fecha 05 de diciembre de 2019 a las 09:15 hs, contándose con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a las Firma: **SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas Galeano.**

4- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Cartas de Invitaciones, basado en las especificaciones Técnicas se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

OFERENTE	SOLUTEC DE FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* (La convocante aceptara la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas a través de Declaración Jurada	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE SIPE N° 1582629
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	FIRMA PROPIETARIO

5- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

CUADRO COMPARACION DE OFERTAS

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	SOLUTEC DE FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO	7.535.800

6 – MARGEN DE PREFERENCIA.

No se aplica por ser la única firma que presenta oferta en el llamado.

7 EVALUACION DE LAS DEMAS DOCUMENTACIONES

Primeramente se separa a la firma que presenta la oferta más baja, a fin de realizar las evaluaciones conforme a lo dispone el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909 la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, es así que se procede a analizar a la única Oferta presentada que es de la firma **SOLUTEC DE FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO**.

A efectos de comprobar que la misma cumpla con los demás requisitos del pliego de bases y condiciones:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	SOLUTEC DE FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de la última declaración IVA y/o Renta	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	FIRMA PROPIETARIO
Fotocopia simple del cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada	
Fotocopias de facturaciones y/o Contratos que avalen la Experiencia	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Resultado de los años 2016, 2017 y 2018	CUMPLE
Los técnicos deberán poseer certificados de capacitación por el fabricante, representante para Paraguay de la marca instalada actualmente en el INCOOP, por lo menos 2	CUMPLE
DDJJ de los oferentes, donde manifiesten tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica	CUMPLE
Otros Documentos	
Certificado de Origen Nacional	NO CUMPLE

8 – CAPACIDAD TECNICA

La firma **SOLUTEC DE FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO**, presenta dos Certificados de capacitación de la marca SIERA

La firma **SOLUTEC DE FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO**, presenta los currículos vitae de los técnicos de la firma.

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

09. CAPACIDAD FINANCIERA

PARA CONTRIBUYENTES IRACIS

SOLUTEC DE FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO					
RATIOS DE LIQUIDEZ					
	2016	2017	2018	Suma	Promedio
Activo Corriente	92.219.894	116.202.546	249.706.274	9,266	3,089
Pasivo Corriente	37.711.884	33.150.000	75.325.156		
Ratio de Liquidez	2,45	3,51	3,32		
ENDEUDAMIENTO					
	2016	2017	2018	Suma	Promedio
Pasivo Total	37.711.884	33.150.000	75.325.156	0,781	0,260
Activo Total	133.840.655	148.895.321	272.292.310		
Ratio de Endeudamiento	0,282	0,223	0,27663		
RENTABILIDAD					
	2016	2017	2018	Suma	Promedio
Utilidad después de Impuestos	33.167.771	17.737.456	80.175.664	2,149	0,716
Capital	61.000.000	61.000.000	61.000.000		
Ratio de Rentabilidad	0,544	0,291	1,314		

10. EXPERIENCIA

Evaluado la Experiencia de la firma **SOLUTEC DE FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO**, se observa que la misma presenta contratos de servicios con empresas públicas y privadas en los años 2016, 2017 y 2018 y cuyas sumatorias pasan ampliamente los costos ofertados en el presente llamado.

11. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité realizo el análisis de las ofertas ítems por ítems presentada por la firma **SOLUTEC DE FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO**. y los mismos no sobrepasan el margen del 20% por encima ni el 30% por debajo del precio referencial de la convocante, por lo que no se requirió ninguna explicación de la composición de las mismas.

12. DATOS EN EL SINARH

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	SOLUTEC DE FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la ley N° 2051/03	Cumple

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

Inciso a): verificación de los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 "De la Función Publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	No Se observa registros (SINARH)

- **FERNANDO ARIEL CARDENAS G.** **C.I. N° 3.846.758.** **No registra Datos**

13- CUADRO DE AJUSTES OFERTADOS:

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por TOTAL, hasta el cumplimiento total de las obligaciones

SOLUTEC DE FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO

ITEM	OFERENTE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES CIRCUITO CERRADO	10.000.000	20.000.000

14- MOTIVOS DE CALIFICACION:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...", la firma **SOLUTEC DE FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO**, cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

15- CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Artículos 58 y 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03, y convenientes a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, El Comité de Evaluación de ofertas recomienda ADJUDICAR a la firma **SOLUTEC DE FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO** y elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, adjudicar el presente llamado por LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL N° 15/19 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES CIRCUITO CERRADO" ID N° 358.443.**

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de Adjudicación, según el Artículo 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quién resuelva sobre la Adjudicación".

Siendo las 12:00 hs. de la fecha más arriba, este Comité de Evaluación de Ofertas da por terminado el análisis resultante del llamado de referencia mencionado con anterioridad.

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

SR. BLAS JOSE MARIA CABAÑAS M.
Jefe Dpto. de Monitoreo y E. de Gestión
Comité Evaluador de Ofertas

ABOG. NILTON MAIDANA
Miembro Consejo Directivo
Comité Evaluador de Ofertas